



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

## 1ª SECCIÓN LEGISLACIÓN - NORMATIVAS



AÑO CI - TOMO DXCIX - Nº 215  
CORDOBA, (R.A.), MIERCOLES 10 DE DICIEMBRE DE 2014  
[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

PODER  
LEGISLATIVO

## Convenio con INDEC por Programa de Estadística 2014

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE

**Ley: 10228**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el convenio celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, representado por la Directora del citado Instituto Nacional y el Gobierno de la Provincia de Córdoba, representado por el Director General de Estadística y Censos, con fecha 8 de abril de 2014, mediante el cual se da cumplimiento al Programa de Estadística 2014 y se implementa una colaboración técnica recíproca a efectos de realizar las acciones conducentes para cumplimentar las actividades allí previstas.

El convenio aprobado por Decreto Nº 887 de fecha 12 de agosto de 2014, compuesto de nueve (9) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

OSCAR FÉLIX GONZÁLEZ  
PRESIDENTE PROVISORIO  
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

GUILLERMO CARLOS ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

ANEXO  
<http://goo.gl/TgRuJZ>

PODER EJECUTIVO

**Decreto N° 1270**

Córdoba, 10 de Noviembre de 2014

Téngase por Ley de la Provincia Nro. 10228, cúmplase, protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. ANGEL MARIO ELETTORE  
MINISTRO DE FINANZAS

DR. JOSE MANUEL DE LA SOTA  
GOBERNADOR

JORGE EDUARDO CORDOBA  
FISCAL DE ESTADO

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

**Resolución N° 1328**

Córdoba, 3 de Diciembre de 2014

**VISTO:** la Nota N° DGES 01-487947132-214 del registro del Ministerio de Educación;

**Y CONSIDERANDO:** Que obran actuaciones por las que la Dirección General de Educación Superior solicita se autorice a constituir mesas de exámenes para las fechas noviembre/diciembre 2014 y febrero/marzo 2015, con el propósito que alumnos de las Carreras: Profesorado de Educación Inicial y Profesorado de Primero y Segundo Ciclo de la E.G.B. finalicen sus estudios en el mismo Plan en que lo iniciaron (Resolución Ministerial N° 91/01).

Que el Régimen Académico Marco para los Institutos de Educación Superior (Resolución Ministerial N° 412/10), establece en su art. 34 que para los estudiantes de los planes que caducan "...se establece un plazo de tres (3) años desde el final del dictado del último año de la Carrera del Plan que cierra".

Que en consecuencia y para los estudiantes incluidos en los Planes de Estudio mencionados, el plazo referido precedentemente venció en los turnos de exámenes de febrero/marzo de 2014.

Que a la fecha existe una gran cantidad y variedad de situaciones académicas de estudiantes pertenecientes a las aludidas Carreras, que es necesario atender mediante la implementación de procedimientos de flexibilización de los plazos establecidos.

Por ello, los informes producidos, el Dictamen N° 2751/2014 del Area Jurídica de este Ministerio y en el marco de la Ley N° 10029 -art. 23 inc. 3-;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR, en carácter de excepción y por única vez, a los Institutos de Educación Superior dependientes de la Dirección General de Educación Superior, que se nominan en el Anexo I, compuesto de cinco (5) fojas, para que constituyan mesas de exámenes en los turnos de noviembre/diciembre 2014 y febrero/marzo 2015, como último plazo, a fin que los estudiantes de los Planes de Estudio de los Profesorado de Educación Inicial y Profesorado de Primero y Segundo Ciclo de la E.G.B., finalicen sus estudios en el mismo Plan en que lo iniciaron.

**ARTÍCULO 2º.-** PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

PROF. WALTER GRAHOVAC  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

ANEXO  
<http://goo.gl/shuXfv>

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: [www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
Consultas a los e-mails: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)  
[boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074  
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127  
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA  
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.  
Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

**Resolución N° 1324**

Córdoba, 3 de Diciembre de 2014

**VISTO:** Los Expedientes Nros. 0109-107831/12, 0109-114545/13, 0109-079496/07, 0109-102438/11, 0109-112877/13, 0109-092133/10, 0109-098982/11, 0109-092138/10 y 0109-092352/10, del registro del Ministerio de Educación,

**Y CONSIDERANDO:**

Que a través de los mismos se sustancian actuaciones referidas a las renunciaciones por motivos particulares presentadas por docentes dependientes de este Ministerio.

Que de las constancias de autos surge que los docentes que se nominan en el Anexo I del presente instrumento legal, presentaron la renuncia por razones particulares a cargos que cada uno detentaba.

Que consta en autos que los mismos fueron eximidos por el titular del área respectiva de la exigencia de permanecer en el cargo prevista en los artículos 24 del Decreto-Ley N° 1910/E/57 y 26 -segundo párrafo- de su Reglamentación, aprobada por Decreto N° 3999/E/67.

Que de las respectivas situaciones de revista surge que los docentes no se encuentran suspendidos, ni existe sumario o investigación administrativa pendiente en su contra.

Por ello, los informes producidos y lo dictaminado por el Área Jurídica de este Ministerio en cada caso en particular;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR** las renunciaciones presentadas, por razones particulares por el siguiente personal docente dependiente de este Ministerio, que se nomina en el Anexo I a la presente resolución, compuesto de una (1) foja, a los cargos, establecimientos y a partir de la fecha que en cada caso se especifican.

**ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE,** comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PROF. WALTER GRAHOVAC  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

ANEXO  
<http://goo.gl/lhbji>

**Resolución N° 1325**

Córdoba, 3 de Diciembre de 2014

**VISTO:** Los Expedientes Nros. 0109-092170/10, 0109-099343/11, 0109-112918/13, 0109-113064/13, 0109-093121/10, 0109-113556/13, 0109-087226/09, 0109-112986/13, 0109-113240/13 y 0109-113227/13, del registro del Ministerio de Educación,

**Y CONSIDERANDO:**

Que a través de los mismos se sustancian actuaciones referidas a las renunciaciones por motivos particulares presentadas por docentes dependientes de este Ministerio.

Que de las constancias de autos surge que los docentes que se nominan en el Anexo I del presente instrumento legal, presentaron la renuncia por razones particulares a cargos que cada uno detentaba.

Que consta en autos que los mismos fueron eximidos por el titular del área respectiva de la exigencia de permanecer en el cargo prevista en los artículos 24 del Decreto-Ley N° 1910/E/57 y 26 -segundo párrafo- de su Reglamentación, aprobada por Decreto N° 3999/E/67.

Que de las respectivas situaciones de revista surge que los docentes no se encuentran suspendidos, ni existe sumario o investigación administrativa pendiente en su contra.

Por ello, los informes producidos y lo dictaminado por el Área Jurídica de este Ministerio en cada caso en particular;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR** las renunciaciones presentadas, por

razones particulares por el siguiente personal docente dependiente de este Ministerio, que se nomina en el Anexo I a la presente resolución, compuesto de una (1) foja, a los cargos, establecimientos y a partir de la fecha que en cada caso se especifican.

**ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE,** comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PROF. WALTER GRAHOVAC  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

ANEXO  
<http://goo.gl/a4vfgJ>

**Resolución N° 1327**

Córdoba, 3 de Diciembre de 2014

**VISTO:** El Expediente N° 0104-093249/10, del Registro de este Ministerio;

**Y CONSIDERANDO:**

Que las referidas actuaciones se relacionan con la baja por fallecimiento de personal dependiente de esta Cartera Educativa. Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones legales pertinentes.



Por ello, el Dictamen N° 1417/10 del entonces Departamento Jurídico de este Ministerio, lo aconsejado por la Dirección de Coordinación de Asuntos Legales a fs. 11 y en uso de las atribuciones conferidas por Decreto N° 2689/2011;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR** de baja por fallecimiento, a partir del 16 de marzo de 2010, a la señora Mercedes Clementina CARDOZO (M.I. N° 5.302.337), en toda su situación de revista que detentaba en este Ministerio.

**ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE,** comuníquese a la Dirección General de Administración de Capital Humano, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PROF. WALTER GRAHOVAC  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

 <b>GOBIERNO PROVINCIA de CÓRDOBA</b> Ministerio de Gestión Pública Sec. de Capital Humano Dir. Gral. de Gestión Salarial Dir. de Sistemas		 <b>GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA</b>	
<b>HABERES S.A.C. DICIEMBRE 2014:</b>			
<b>CRONOGRAMA DE PAGOS</b>			
<b>1er Turno: Viernes 19-Dic-2014</b>			
Policía Provincia de Cba. Servicio Penitenciario Min. de Educación: Área Central y Nivel Primario <b>Otros Organismos Públicos:</b> Caja de Jubilaciones Pcia. de Cba.			
<b>2do Turno: Lunes 22-Dic-2014</b>			
Min. de Educación: Nivel Secundario Univ. Provincial de Córdoba Min. de Gestión Pública Min. de Agricultura, Ganadería y Alimentos Min. de Agua, Ambiente y Servicios Públicos Min. de Desarrollo Social Min. de Comunicación Pública y Desarrollo Estratégico Min. de Educación: DIPE Min. de Finanzas Min. de Indust., Comercio, Minería y Des. Científ. Tecnológico Min. de Infraestructura Min. de Gobierno y Seguridad Min. de Justicia y Der. Humanos Min. de Salud Min. de Trabajo Fiscalía de Estado Sec. de Integración Regional Secretaría de Control y Auditoría Defensoría de los Der. de Niñas, Niños y Adolesc. Defensoría del Pueblo Tribunal de Cuentas Prov. Cba. Poder Legislativo Poder Judicial <b>Agencias y otros Organismos Públicos:</b> Adm. Prov. del Seg. de Salud (APROSS) COPEC - Concejo para la Planif. Estratégica de la Prov. de Córdoba Consejo Provincial de la Mujer Agencia Córdoba Cultura Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Agencia Córdoba Deportes Agencia Córdoba Joven Agencia Córdoba Turismo Agencia ProCórdoba Agencia Promoción de Empleo y Formación Profesional Ente Regulador Serv. Púb. (ERSEP)			

CR. JOSÉ ERNESTO SONZINI  
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN SALARIAL  
SECRETARÍA DE CAPITAL HUMANO  
MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA

ING. MARIANA G. ALDAO  
DIRECTORA DE SISTEMAS  
DIRECCIÓN DE GENERAL DE GESTIÓN SALARIAL  
SECRETARÍA DE CAPITAL HUMANO  
MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA

CR. MANUEL FERNANDO CALVO  
MINISTRO DE GESTIÓN PÚBLICA

## JEFATURA de POLICÍA

DE LA PROVINCIA

**Resolución "J" N° 58960**

Córdoba, 5 de Diciembre de 2014

**VISTO** el expediente N° 0182-031493/2014, por el cual se tramita el llamado a Licitación Pública N° 42/2014 para la "ADQUISICIÓN CONOS SEÑALADORES CON DESTINO A LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA (DIVISIÓN INTENDENCIA) DE ESTA REPARTICIÓN".

**CONSIDERANDO** las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por la Ley N° 10155/2013 "Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública y Provincial", reglamentada por el Decreto N° 305/2014 y lo tipificado en el Índice Uno, fijado por el Art. 42° de la Ley N° 10.176.

**EL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1. APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen la presente Licitación.

2. AUTORIZAR al Departamento Finanzas a realizar, por intermedio de la División Contrataciones, un llamado a Licitación Pública N°: 42/2014 destinada a la "ADQUISICIÓN DE CONOS SEÑALADORES CON DESTINO A LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA (DIVISIÓN INTENDENCIA) DE ESTA REPARTICIÓN", hasta la suma total estimada de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$532.500), según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

3. La División Contrataciones fijará fecha y hora de apertura de los sobres propuestas de dicha Licitación.

4. La erogación correspondiente se hará como Anticipo Año 2015 con cargo a Programas y Partidas que el presupuesto autorice hasta la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$532.500).

5. La publicidad correspondiente se realizará en el Boletín Oficial y en el portal web oficial de la Provincia de Córdoba, sin perjuicio de utilizar otros medios de difusión, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley 10155/2013 "Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial".

6. Protocolícese, Comuníquese a quienes corresponda y archívese copia.

CRIO. GRAL. TEC. SUP. JULIO C. SUAREZ  
JEFE DE POLICÍA

**Resolución "J" N° 58962**

Córdoba, 5 de Diciembre de 2014

**VISTO** el expediente N° 0182-031616/2014 por el cual se tramita el llamado a Licitación Pública N° 58/2014 destinado a la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO DESTINADO AL PLANTEL CANINO PARA DEPENDENCIAS VARIAS DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA".-

**CONSIDERANDO** las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por la Ley N° 10.155/2013 "Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial", reglamentada por el Decreto N° 305/2014 y lo tipificado en el Índice Uno, fijado por el Art. 42° de la Ley N° 10.176.

**EL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1. APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen la presente Licitación.

2. AUTORIZAR al Departamento Finanzas, a realizar por intermedio de la División Contrataciones, el llamado a Licitación Pública N° 58/2014 destinado a la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO DESTINADO AL PLANTEL CANINO PARA DEPENDENCIAS VARIAS DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA", hasta la suma total estimada de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$750.420), según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

3. La División Contrataciones fijará fecha y hora de apertura de los sobres propuestas para dicha Licitación Pública.

4. La erogación correspondiente se hará como Anticipo Año 2015 con cargo a Programa y Partidas que el Presupuesto autorice hasta la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$750.420).

5. La publicidad correspondiente se realizará en el Boletín Oficial y en el portal web oficial de la Provincia de Córdoba, sin perjuicio de utilizar otros medios de difusión, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 10.155/2013 "Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial".

6. Protocolícese, Comuníquese a quienes corresponda y Archívese copia.

CRIO. GRAL. TEC. SUP. JULIO C. SUAREZ  
JEFE DE POLICÍA

**Resolución "J" N° 58961**

Córdoba, 5 de Diciembre de 2014

**VISTO** el expediente N° 0182-031669/2014, por el cual se tramita el llamado a Licitación Pública N° 63/2014 para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS VARIOS QUE CONFORMAN LA FLOTA POLICIAL CON DESTINO A LA DIRECCION LOGISTICA (DEPARTAMENTO TRANSPORTE) DE ESTA REPARTICION".

**CONSIDERANDO** las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por la Ley N° 10155/2013 "Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial", reglamentada por el Decreto N° 305/2014 y lo tipificado en el Índice Uno, fijado por el Art. 42° de la Ley N° 10.176.

Lo establecido en la Ley N° 10.155/2013 (Artículo 11°), en relación a las atribuciones conferidas a esta instancia, para autorizar y adjudicar adquisiciones de bienes y servicios, cualquiera

fuere su monto, a través de las cuentas especiales que se encuentren bajo esta administración.

**EL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1. APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen la presente Licitación.

2. AUTORIZAR al Departamento Finanzas a realizar, por intermedio de la División Contrataciones, el llamado a Licitación Pública N° 63/2014 destinada a la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS VARIOS QUE CONFORMAN LA FLOTA POLICIAL CON DESTINO A LA DIRECCION LOGISTICA (DEPARTAMENTO TRANSPORTE) DE ESTA REPARTICION", hasta la suma total estimada de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.972.500), según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

3. La División Contrataciones fijará fecha y hora de apertura de los sobres propuestas de dicha Licitación.

4. La erogación correspondiente se hará como Anticipo Año 2015 con cargo a Programa y Partidas que el Presupuesto autorice hasta la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.972.500).

5. La publicidad correspondiente se realizará en el Boletín Oficial y en el portal web oficial de la Provincia de Córdoba, sin perjuicio de utilizar otros medios de difusión, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 10.155/2013 "Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial".

6. Protocolícese, Comuníquese a quienes corresponda y archívese copia.

CRIO. GRAL. TEC. SUP. JULIO C. SUAREZ  
JEFE DE POLICÍA

**Resolución "J" N° 58959**

Córdoba, 5 de Diciembre de 2014

**VISTO** el expediente N° 0182-031854/2014, por el cual se tramita el llamado a Licitación Pública N° 72/2014 para la "MODERNIZACIÓN Y

ACTUALIZACIÓN DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO CENTRAL DE POLICÍA".

**CONSIDERANDO** las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por la Ley N° 10155/2013 "Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial", reglamentada por el Decreto Reglamentario N° 305/2014 y lo tipificado en el Índice Uno, fijado por el Art. 42° de la Ley N° 10.176.

Lo establecido en la Ley N° 10155/2013 (Artículo 11°), en relación a las atribuciones conferidas a esta instancia, para autorizar y adjudicar adquisiciones de bienes y servicios, cualquiera fuere su monto, a través de las cuentas especiales que se encuentren bajo esta administración.

**EL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1. APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen la presente Licitación.

2. AUTORIZAR al Departamento Finanzas a realizar, por intermedio de la División Contrataciones, el llamado a Licitación Pública N° 72/2014 destinada a la "MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO CENTRAL DE POLICÍA", hasta la suma total estimada de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$3.340.000), según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

3. La División Contrataciones fijará fecha y hora de apertura de los sobres propuestas de dicha Licitación.

4. La erogación correspondiente se hará como: anticipo Año 2015 con cargo a Programas y Partidas que el presupuesto autorice hasta la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 3.340.000).

5. La publicidad correspondiente se realizará en el Boletín Oficial y en el portal web oficial de la Provincia de Córdoba, sin perjuicio de utilizar otros medios de difusión, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 10155/2013 "Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial".

6. Protocolícese, Comuníquese a quienes corresponda y archívese copia.

CRIO. GRAL. TEC. SUP. JULIO C. SUAREZ  
JEFE DE POLICÍA

DIRECCION DE JURISDICCION DE  
**ADMINISTRACIÓN** MINISTERIO DE FINANZAS

**Resolución N° 106**

Córdoba, 1° de Diciembre de 2014

**VISTO:** El expediente N° 0027-054614/2014.

**Y CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 del Folio Único 3, la firma Oviedo Juana Clementina peticona la redeterminación de precios por reconocimiento de variación de costos en los términos del Decreto N° 73/05, por el servicio integral de limpieza que presta en el inmueble que ocupa la Dirección de Policía Fiscal, sito

en calle Rivera Indarte N° 742, entrada por N° 770 y Cochera, que fuera adjudicado por Resolución N° 082/13 de esta Dirección General.

Que a fs. 22/26 obra copia de la Resolución N° 71/14 de esta Dirección General en la que se aprueba el Acta Acuerdo de fecha 21 de julio de 2014 suscripta con la firma OVIEDO JUANA CLEMENTINA, en concepto de redeterminación de precios a partir del 1° de mayo de 2014.

Que a fs. 27/33 obra informe Técnico del Área Contrataciones de esta Dirección en el que indica que las variaciones en los costos principales del servicio prestado, como son mano de obra e insumos entre el periodo mayo de 2014 y agosto de 2014 no superan el 7% requerido en el artículo 3 del Decreto N° 73/05.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, Conclusión Técnica del Área Contrataciones de esta Dirección General obrante a fs. 30 y su informe de fs. 34 y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al N° 626/14,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECHAZAR la solicitud de redeterminación de precios por variación de costos a la firma OVIEDO JUANA CLEMENTINA por el servicio integral de limpieza que presta en el inmueble que ocupa la Dirección de Policía Fiscal, sito en calle Rivera Indarte N° 742, entrada por N° 770 y Cochera, que fuera adjudicado por Resolución N° 082/13 de esta Dirección General por lo expresado en considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CRA. SUSANA LÓPEZ DE VAIRA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO DE FINANZAS

MINISTERIO DE  
**INFRAESTRUCTURA**

**Resolución N° 109**

Córdoba, 16 de Julio de 2013

Expediente N° 0135-028518/13

**VISTO:** este expediente en el que la Dirección General de Vivienda dependiente de este Ministerio propicia por Resolución N° 0074/13, la aprobación del Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos correspondiente al mes de febrero de 2013 por trabajos adicionales consistentes en: Infraestructura Vial, Infraestructura Eléctrica y Mensura y Loteo para la obra: "CONSTRUCCIÓN DE 172 VIVIENDAS EN ASENTAMIENTO CAMPO DE LA RIVERA - SECTOR I - CÓRDOBA - CAPITAL

- PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO - OBRAS DE VIVIENDA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - FONDOS FO.NA.VI", suscripta con fecha 28 de mayo de 2013, entre el Secretario de Obras Públicas de este Ministerio a cargo de la Dirección General de Vivienda, y el Representante de la Empresa Constructora DELTA S.A., contratista de la obra.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la redeterminación de precio de que se trata encuadra en las previsiones del Decreto Provincial N° 1231/10, modificatorio de su similar N° 1133/10.

Que obra en autos Resolución N° 139/12 de este Ministerio, por la cual se adjudicaron los

trabajos adicionales de la obra de referencia a la Empresa Constructora DELTA S.A.

Que la contratista solicita la Redeterminación de Precio de la obra de que se trata, mediante Nota de fecha 27 de marzo de 2013 obrante en autos, incorporando documental donde se describen variaciones de precios con mes base octubre/10-enero/13, Fórmulas Polinómicas, Listados de Insumos y Costos de la Construcción.

Que la Dirección de Jurisdicción Técnica de la Dirección General de Vivienda informa que los cálculos presentados por la contratista se han realizado según la metodología de cálculo prevista en el Pliego de Condiciones Particulares del llamado a licitación de la obra de que se trata, que los mismos son correctos, y que la presentación se ajusta a lo previsto por el Artículo 13 del Anexo I al Decreto N° 1231/10, modificatorio de su similar N° 1133/10.

Que la obra cuenta con un faltante de obra de ejecutar igual al 100%, arrojando para el periodo en cuestión una variación del 58,1654%, con un monto de Redeterminación de \$ 398.024,35, siendo el nuevo precio del contrato de \$ 1.158.354,93.

Que en consecuencia, al darse cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 1231/10, modificatorio de su similar N° 1133/10, y contempladas las demás previsiones de dicha normativa para los cálculos efectuados, verificada la existencia de los supuestos que tornan procedente la aplicación del precitado Decreto, lo cual queda evidenciado en el Acta Acuerdo, puede procederse como se gestiona.

Que se ha incorporado en autos Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2013/000069, por la suma de \$ 398.024,35.

Por ello, las normas legales citadas, lo prescripto en el artículo 14 del Anexo I al Decreto N° 1231/10, modificatorio de su similar 1133/10, y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio con el N° 339/13,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos correspondiente al mes de febrero de 2013 por trabajos adicionales consistentes en: Infraestructura Vial, Infraestructura Eléctrica y Mensura y Loteo para la obra: "CONSTRUCCIÓN DE 172 VIVIENDAS EN ASENTAMIENTO CAMPO DE LA RIVERA - SEC-

TOR I - CÓRDOBA - CAPITAL - PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO - OBRAS DE VIVIENDA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - FONDOS FO.NA.VI", por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 398.024,35), suscripta con fecha 28 de mayo de 2013, entre el Secretario de Obras Públicas de este Ministerio a cargo de la Dirección General de Vivienda, Ingeniero Isaac RAHMANE, por una parte, y el Representante de la Empresa Constructora DELTA S.A., Ingeniero Daniel Matías ALVAREZ, contratista de la obra, por la otra, que como Anexo I, compuesto de DOS (2) foja, integra la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 398.024,35), conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción Económico Financiero y de Administración de la Dirección General de Vivienda, en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2013/000069, con cargo a Jurisdicción 1.50, Programa 503-000, Partida 12.06.00.00, "Obras - Ejecución por Terceros" del P.V.

**ARTÍCULO 3°.-** FACULTAR al señor Secretario de Obras Públicas de este Ministerio, a cargo de la Dirección General de Vivienda a suscribir la Enmienda de Contrato por Redeterminación de Precio.

**ARTÍCULO 4°.-** ESTABLECER que la Dirección General de Vivienda requerirá a la Empresa Constructora DELTA S.A., de corresponder, la integración del importe adicional de garantía de cumplimiento de contrato.

**ARTÍCULO 5°.-** PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección de Jurisdicción Económico Financiero y de Administración de la Dirección General de Vivienda, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

ANEXO  
<http://goo.gl/GGSv3F>

SECRETARIA DE  
**OBRAS PUBLICAS**

**Resolución N° 112**

Córdoba, 27 de Noviembre de 2014

Expediente N° 0045-016828/2014.-

**VISTO:** este expediente en el que la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura, propicia por Resolución N° 00755/14 se contrate en forma directa la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSERVACIÓN DE RUTINA EN RUTA PROVINCIAL N° 11 - TRAMO: LABORDE - PROG. 4,0 A WENCESLAO ESCALANTE Y TRAMO: LABORDE - PROG. 10,0 A PASCANAS", con la Municipalidad de Laborde, por la suma de \$ 250.000,00.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Vialidad ha procedido a aprobar el proyecto, pliegos y demás documentación técnica de la obra

de que se trata, así como su presupuesto oficial.

Que surge de la Memoria Descriptiva obrante en autos que el tramo de la Ruta Provincial N° 11, que alcanza una longitud de 14,00 km. son caminos de llanura que atraviesan y comunican importantes centros agrícola-ganaderos del Departamento Unión. El tránsito vehicular de carga como de pasajeros es abundante y fluido durante todo el año, en especial durante la época primavera-estival.

Que las Banquinas y Perfiles Transversales necesitan en forma periódica de la realización de trabajos de conservación, debido a que los mismos presentan banquinas que se descalzan con frecuencia, como así también el crecimiento de la vegetación es muy abundante, lo que torna peligroso el tránsito vehicular.

Que consta en autos la conformidad de la Municipalidad de Laborde para realizar los trabajos referenciados por la suma de \$ 250.000,00 (fs. 17).

Que el caso encuadra en las previsiones del Artículo 7 inciso e) de la Ley de Obras Públicas N° 8614.

Que se ha incorporado en autos el correspondiente Documento

Contable (Nota de Pedido), conforme lo establecido por el artículo 13 de la Ley 8614.

Por ello, las disposiciones de la Ley 5901 - T.O. Ley 6300 y sus modificatorias y lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Infraestructura con el N° 713/14,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** CONTRATAR en forma directa la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSERVACIÓN DE RUTINA EN RUTA PROVINCIAL N° 11 - TRAMO: LABORDE - PROG. 4,0 A WENCESLAO ESCALANTE Y TRAMO: LABORDE - PROG. 10,0 A PASCANAS", con la Municipalidad de Laborde, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00).

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00),

conforme lo indica el Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2014/001672, de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 1.50,  
Programa 504-002,  
Partida: 12.06.00.00,  
Centro de Costo 5904 del P.V.....\$ 100.000,00

Importe Futuro Año 2015.....\$ 150.000,00

**ARTÍCULO 3°.-** FACULTAR al señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura a suscribir el contrato pertinente.

**ARTÍCULO 4°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Dirección Provincial de Vialidad a sus efectos y archívese.

ING. ISAAC RAHMANE  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

### Resolución N° 113

Córdoba, 27 de Noviembre de 2014

Expediente N° 0045-016895/2014.-

**VISTO:** este expediente en el que la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura, propicia por Resolución N° 0075605/14, se contrate en forma directa la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSERVACIÓN DE RUTINA EN RUTA PROVINCIAL N° 14 - TRAMO: LAS RABONAS - NONO - PROG. 4,0 HACIA ARROYO LOS PATOS", con la Municipalidad de Nono por la suma de \$ 247.000,00.

#### Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Vialidad ha procedido a aprobar el proyecto, pliegos y demás documentación técnica de la obra de que se trata, así como su presupuesto oficial.

Que surge de la Memoria Descriptiva obrante en autos que el tramo de la Ruta Provincial N° 14, que alcanza una longitud total de 12,00 km., es un camino de pie de montaña que atraviesa y comunica distintas localidades, las cuales son importantes centros turísticos del Departamento San Alberto. El tránsito vehicular de carga como de pasajeros es abundante y fluido durante todo el año, en especial durante la época primavera-estival.

Que las Banquinas y Perfiles Transversales necesitan en forma periódica de la realización de trabajos de conservación, debido a que los mismos presentan banquinas que se descalzan con frecuencia, como así también el crecimiento de la vegetación es muy abundante, lo que torna peligroso el tránsito vehicular.

Que consta en autos la conformidad de la Municipalidad de Nono para realizar los trabajos referenciados por la suma de \$ 247.000,00 (fs. 16).

Que el caso encuadra en las previsiones del Artículo 7 inciso e)

de la Ley de Obras Públicas N° 8614.

Que se ha incorporado en autos el correspondiente Documento Contable (Nota de Pedido), conforme lo establecido por el artículo 13 de la Ley 8614.

Por ello, las disposiciones de la Ley 5901 - T.O. Ley 6300 y sus modificatorias y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura con el N° 712/14,

#### EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** CONTRATAR en forma directa la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSERVACIÓN DE RUTINA EN RUTA PROVINCIAL N° 14 - TRAMO: LAS RABONAS - NONO - PROG. 4,0 HACIA ARROYO LOS PATOS", con la Municipalidad de Nono, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 247.000,00).

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 247.000,00), conforme lo indica el Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2014/001784, de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 1.50,  
Programa 504-002,  
Partida: 12.06.00.00,  
Centro de Costo 5904 del P.V.....\$ 147.000,00

Importe Futuro Año 2015..... \$ 100.000,00

**ARTÍCULO 3°.-** FACULTAR al señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura a suscribir el contrato pertinente.

**ARTÍCULO 4°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Dirección Provincial de Vialidad a sus efectos y archívese.

ING. ISAAC RAHMANE  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

### Resolución N° 114

Córdoba, 27 de Noviembre de 2014

Expediente N° 0045-016898/14.-

**VISTO:** este expediente en el que la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura, propicia por Resolución N° 00761/14 se contrate en forma directa la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSERVACIÓN DE RUTINA EN RUTA PROVINCIAL N° A-198 - TRAMO: ACCESO A COLONIA ITALIANA", con la Municipalidad de Colonia Italiana, por la suma de \$ 227.000,00.

#### Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Vialidad ha procedido a aprobar el proyecto, pliegos y demás documentación técnica de la obra de que se trata, así como su presupuesto oficial.

Que surge de la Memoria Descriptiva obrante en autos que el tramo de la Ruta Provincial N° A-198, que alcanza una longitud de 4,00 km. contemplados en el proyecto de que se trata, es un camino de acceso a la Localidad de Colonia Italiana, que atraviesa y se comunica con importantes centros Agrícola-Ganadero del Departamento Marcos Juárez. El tránsito vehicular de carga como de pasajeros es abundante y fluido durante todo el año, en especial durante la época primavera-estival.

Que las Banquinas y Perfiles Transversales necesitan en forma periódica de la realización de trabajos de conservación, debido a que los mismos presentan banquinas que se descalzan con frecuencia, como así también el crecimiento de la vegetación es muy abundante, lo que torna peligroso el tránsito vehicular.

Que consta en autos la conformidad de la Municipalidad de Colonia Italiana para realizar los trabajos referenciados por la suma de \$ 227.000,00 (fs. 17).

Que el caso encuadra en las previsiones del Artículo 7 inciso e) de la Ley de Obras Públicas N° 8614.

Que se ha incorporado en autos el correspondiente Documento Contable (Nota de Pedido), conforme lo establecido por el artículo 13 de la Ley 8614.

Por ello, las disposiciones de la Ley 5901 - T.O. Ley 6300 y sus modificatorias y lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Infraestructura con el N° 708/14,

#### EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** CONTRATAR en forma directa la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSERVACIÓN DE RUTINA EN RUTA PROVINCIAL N° A-198 - TRAMO: ACCESO A COLONIA ITALIANA", con la Municipalidad de Colonia Italiana, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL (\$ 227.000,00).

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL (\$ 227.000,00), conforme lo indica el Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2014/000864, de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 1.50,  
Programa 504-002,  
Partida: 12.06.00.00,  
Centro de Costo 5904 del P.V.....\$ 150.000,00

Importe Futuro Año 2015.....\$ 77.000,00

**ARTÍCULO 3°.-** FACULTAR al señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura a suscribir el contrato pertinente.

**ARTÍCULO 4°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Dirección Provincial de Vialidad a sus efectos y archívese.

ING. ISAAC RAHMANE  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA